



RAD. 2019-00421. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 9 de febrero de 2022.

Señora Jueza: A su Despacho el proceso ejecutivo a continuación de ordinario laboral promovido por el señor MANUEL BENJAMIN GARCIA TURIZO contra la AFP PROTECCIÓN S.A., dándole cuenta del escrito mediante el cual la ejecutada postula excepción de pago frente al mandamiento de pago. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACION: 08-001-31-05-009-2019-00421-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
EJECUTANTE: MANUEL BENJAMÍN GARCIA TURIZO
EJECUTADA: PROTECCIÓN S.A.

Barranquilla, febrero nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que a través de memorial datado 7 de febrero de 2022, la AFP PROTECCIÓN S.A. presentó excepción contra el mandamiento de pago que en su contra libró este Juzgado el 31 de enero de 2022, siendo del caso dar trámite a la misma, en el sentido de correrle traslado de esta a la parte ejecutante. Lo anterior, tal como lo dispone el numeral 1 del artículo 443 del C. G. del P.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

CORRER traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutante de la excepción de pago formulada por PROTECCIÓN S.A., para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Amalia Rondón B.

AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza